

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00155323- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00155323- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita sea aprobado el curso de Posgrado "La enseñanza de la lectura, escritura y oralidad especializadas a lo largo del currículum universitario" y el Trayecto de Posgrado "Turismo, Patrimonio y comunicación: Abordajes territoriales desde dinámicas socio-culturales".

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se ajusta a lo dispuesto por la normativa que regula las acciones de formación a desarrollar a través de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dispuesto por el art. 2 de la RD-2022-193-E-UNC-DEC#FCC en materia de tasas para las actividades formativas de Posgrado para el ciclo lectivo 2022.

Que resulta necesario emitir el presente acto administrativo a los fines de aprobar los cursos y trayectos.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictado del Curso y Trayectos de Posgrado que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación de los mismos.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Área Económico Financiera la percepción de los aranceles correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, comuníquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.